

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ,
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA
LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE
REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 30 DE ABRIL DEL 2024

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): LEGISLACIÓN

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

YL



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTE.

El suscrito **Perfecto Agustín Reyes González** e integrantes del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano perteneciente a la Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 88 y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, correlacionados con los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurrimos ante esta Soberanía a **presentar iniciativa de reforma al inciso b) de la fracción VIII del artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León**, al tenor de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley General de Bibliotecas establece en su articulado las bases de coordinación de los gobiernos Federal, de las entidades federativas y los municipios en materia de bibliotecas públicas.

En México, sus estados y municipios la biblioteca pública presta servicios de consulta al público en general, de forma gratuita y sin discriminación y que, con base en los recursos a su disposición

desarrolla otras actividades que incluyen préstamo a domicilio o inter-bibliotecario, fomento de la cultura, formación cultural, educativa y de uso de tecnologías de la información y de la comunicación para disfrutar de la información y del conocimiento.

En México, la Red Nacional de Bibliotecas Públicas opera actualmente a 7,413 bibliotecas públicas que se encuentran establecidas en 2,282 municipios, - 93.2 por ciento del total existente en el país-, y proporciona servicios bibliotecarios gratuitos a más de 30 millones de usuarios anualmente. En Nuevo León se cuenta con más de 400 bibliotecas públicas distribuidas en los 51 municipios.

Aunado a lo anterior, consideramos que se deben ampliar las políticas públicas de establecimiento, sostenimiento y organización de estos espacios públicos, además de fomentar la participación de los sectores social y privados.

Además, vemos oportuno involucrar la participación de los **municipios** para que en coordinación con los otros niveles de gobierno se fomente y garantice la conservación del patrimonio cultural, documental y bibliográfico, hemerográfico, auditivo, visual y en general otro medio que contenga información afín, estableciendo instrumentos para la difusión cultural y el progreso educativo de la sociedad.

Otro de los puntos que se deben tomar en cuenta y que proponemos en nuestra iniciativa es, que, desde los municipios también se fomente rehabilitar la infraestructura bibliotecaria, es decir, los espacios físicos e inmuebles diseñados, construidos o adaptados para la realización de las funciones, procesos y prestación de servicios bibliotecarios a la comunidad de los municipios.

Los usuarios de las bibliotecas públicas deben hacer uso de estos espacios con comodidad, accesibilidad y con instalaciones adecuadas y en óptimas condiciones de funcionamiento.

Cabe mencionar que de acuerdo a Ley General de Bibliotecas corresponde a los municipios de las entidades federativas conformar, según el caso, la Red de Bibliotecas Públicas del municipio y mantener la conservación y la integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de las bibliotecas públicas bajo su jurisdicción.

Las bibliotecas públicas en los municipios deben rescatarse y no dejarse al abandono, mucho menos utilizarse para otras actividades municipales. Una biblioteca pública significa tener un espacio abierto para la educación, significa un espacio para el desarrollo de miles de niñas, niños y adolescentes y de personas de todas las edades.

Es por lo anteriormente expuesto que podemos a consideración
el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el inciso b) de la fracción VIII del artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 33.- ...

I... a la VIII ...

a) ...

b) Organizar la educación artística en el ámbito municipal, fortalecer, **rehabilitar, equipar y modernizar las instalaciones y actualizar el acervo cultural, documental, bibliográfico, hemerográfico, auditivo, visual** de las bibliotecas públicas y apoyar los museos municipales, exposiciones artísticas y otros eventos de interés cultural.

c) a g) ...

...

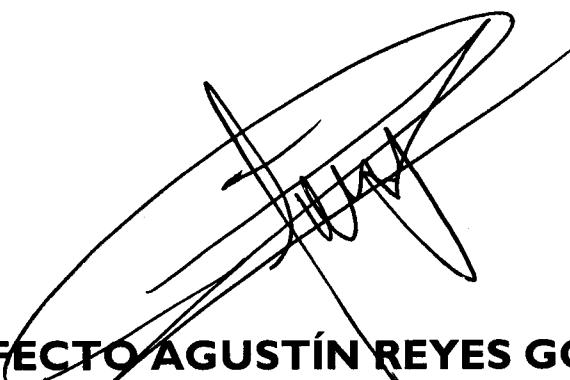


TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Monterrey, NL., a Abril 2024


DIP. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ
GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO





"2024, Año del Bicentenario del Poder Legislativo del Estado"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 1994/LXXVI

C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
PRESENTE.-



Por medio del presente, me permito informarle que en Sesión celebrada el día 30 de abril del presente año, el C. Presidente del H. Congreso del Estado, turnó a esta Comisión que Usted preside, los siguientes asuntos:

- Escrito signado por la C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz y los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en materia de eliminación de la caducidad de las iniciativas, al cual le fue asignado el número de Expediente 18327/LXXVI.
- Escrito signado por la C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz y los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana, en materia de eliminación de la caducidad de las iniciativas, asignándole el número de Expediente 18328/LXXVI.
- Escrito signado por la C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz y los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma por adición al Artículo 39 Bis al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, en materia de consulta previa en reformas que se relacionen con personas con discapacidad, turnándose con el número de Expediente 18329/LXXVI.
- Escrito signado por la C. Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre y Dip. Eduardo Gaona Domínguez, integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa por la que se Expide la Ley para la Cultura de la Paz en el Estado de Nuevo Leon, la cual consta de 28 artículos y 3 artículos transitorios, al cual le fue asignado el número de Expediente 18336/LXXVI.
- Escrito signado por la C. Daniela Monserrat Rangel Morales y un grupo de ciudadanos, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al Artículo 870 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, turnado con el numero de Expediente 18345/LXXVI.
- Escrito signado por la C. Catalina Flores Saucedo y un grupo de ciudadanos, mediante el cual presentan iniciativa de reforma por adición de un Artículo 393 Bis al Código Civil para el Estado de Nuevo León, turnándose con el número de Expediente 18346/LXXVI.
- Escrito signado por el C. Dip. Perfecto Agustín Reyes González, integrante de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 18349/LXXVI.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

- Escrito signado por la C. Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre y los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al Artículo 27 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y a la Ley Sobre el Contrato de Seguro, en materia de cobertura universal de salud mental, turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 18360/LXXVI.
- Escrito signado por el C. Dip. Eduardo Gaona Domínguez, Coordinador del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa por el que se expide la Ley de los Derechos Digitales del Estado de Nuevo León, la cual consta de 34 artículos y 1 artículo transitorio, turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 18372/LXXVI.
- Escrito signado por la C. Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda, integrante del Grupo Legislativo Movimiento de Regeneración Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 11 de la Ley del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 18373/LXXVI.
- Escrito presentado por la C. Jennifer Aguayo Rivas, Presidenta de Movimiento por la Igualdad en Nuevo León, A.C., mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 294 del Código Civil del Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 18377/LXXVI.
- Escrito signado por el C. Víctor Manuel Botello Garza, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 18380/LXXVI.
- Escrito signado por la C. Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre, integrante del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al Artículo 71 de la Ley de Vivienda, el cual fue turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 18383/LXXVI.
- Escrito signado por el C. José Roberto Medina Martínez, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, turnado con el número de Expediente 18384/LXXVI.
- Escrito presentado por los CC. José Ulises Treviño García, Karina Gaspar Hernández, Kelly Johana Ontiveros, Ramón Hernández, Erika Anguiano, Uhzziel Tobías, Maviael Ramos y Omar Tamez, mediante el cual presentan iniciativa de reforma diversos artículos del Código Penal para el Estado de Nuevo León y al Código Civil para el Estado de Nuevo León, turnado a las Comisiones unidas de Legislación y a la de Justicia y Seguridad Pública, con el número de Expediente 18387/LXXVI.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Sin más por el momento, reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 30 de abril de 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read "ARMIDA SERRATO FLORES".

MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 5688/LXXVI
Expediente Núm. 18349/LXXVI

**C. DIP. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ
INTEGRANTE DE LA LXXVI LEGISLATURA
PRESENTE.-**

Con relación a su escrito, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito manifestarle que el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León:

"Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Fracción III y el Artículo 39 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Legislación, la cual es presidida por el C. Dip. Félix Rocha Esquivel."

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 30 de abril de 2024


**MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR**